

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Cinco (5) de Abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia: PROCESO No. 2019-00112-00
Clase: DIVISORIO
Demandantes: MYRIAM ARDILA DE BRICEÑO Y OPTROS
Demandados: GERARDO AUGUSTO ARDILA ALEJO Y OTROS

C. PRINCIPAL

Visto y evidenciado el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada por el artículo 392 en concordancia con el 372 y 373 del C. G. del P., fijase nuevamente el día 28 del mes de ABRIL del corriente año, a la hora de las 9.00 (audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento), la que se realizara de manera **VIRTUAL** y a través de la aplicación **TEAMS**.

Se le **ADVIERTE** a las partes y a sus apoderados que su inasistencia injustificada, dará lugar a las sanciones previstas por el Núm. 2 y 4 del art. 372 y téngase en cuenta las pruebas decretadas en auto calendado el primero (1º.) de Marzo del presente año.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE - CUNDINAMARCA
05/04/22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 009

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 06 de Abril de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA